



23 de enero de 2012
Circular No. SBP-DR-0020-2012

Señor (a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Resolución General SBP-RG-0001-2012

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido la Resolución General SBP-RG-0001-2012 de 18 de enero de 2012, por medio de la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución General No. 001-2010 incorporando un segundo párrafo aplicable para los bancos que se encuentren en un proceso de liquidación voluntaria.

Esta Resolución General entrará a regir a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adj.: Resolución General SBP-RG-0001-2012

/lf